****

COLEGIO ANGLO AMERICANO

ANGLO AMERICAN SCHOOL

****

PROTOCOLO OFICIAL

**PROTOCOLO OFICIAL**

**BASSMUN 2018**

1. **INTRODUCCIÓN**

BOLMUN-OR es un evento educativo y cultural, que consiste en una representación, por parte de jóvenes estudiantes, del sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el cual los jóvenes asumen el papel de delegados (representantes) de los diferentes países que pertenecen al Sistema de Naciones Unidas para debatir diferentes problemas que aquejan a la comunidad internacional.

El presente modelo a través de etapas de capacitación y simulación de los órganos de las Naciones Unidas, desarrolla metodologías de cooperación y valoración de los métodos pacíficos de resoluciones de los conflictos en el ámbito internacional.

En la primera etapa, la de capacitación, los delegados desarrollan y adquieren las habilidades de investigación y resolución de problemas, a las que luego deberán recurrir para poder participar óptimamente de los diferentes debates, defendiendo una postura en un marco de respeto y cordialidad.

Los participantes asumen el rol de representantes de los distintos países, con la misión de expresar el punto de vista del país al que representan con el objetivo de compartir ideas y experiencias de su gobierno y alcanzar una resolución aceptable para el país a través de la concordancia y la negociación.

El modelo busca afianzar los principios de la tolerancia, respeto a la diversidad cultural y la búsqueda del bien común para la sociedad.

Los jóvenes que participan, además de informarse sobre temas de política internacional y sobre el funcionamiento de las Naciones Unidas, desarrollan una visión global con una nueva perspectiva del mundo.

1. **PARTICIPACIÓN EN EL BOLMUN-OR**

Hay tres aspectos básicos para participar en el modelo:

1. Debe capacitarse sobre técnicas de persuasión, oratoria, desarrollando habilidades para negociación en un ámbito de tolerancia y resolución pacífica de problemas.
2. Debe hacer una preparación previa e intensiva. Investigando el país que representa y la situación en general del tópico a tratar. Además de preparar una posición oficial, ensayar como hacer una resolución y practicando el protocolo.
3. Debe convertirse en un “delegado” adoptando una postura diplomática, aplicando la información y habilidades desarrolladas durante su preparación.
4. **PREPARACIÓN PREVIA**

Debe tomar en cuenta tres aspectos para su representación:

* **El país que representa.-** Dado que es delegado de un país, debe conocerlo a fondo, tomando en cuenta las características básicas del mismo. Esto incluye:
* Características económicas y sociales.
* Procesos históricos de importancia.
* Religión cultura.
* Prioridades nacionales de gobierno y jefe político.
* Prioridades sobre decisiones internacionales y política exterior.
* Organismos internacionales a los que pertenece.
* Tratados, resoluciones y convenios internacionales a los cuales es participe.
* **Los temas de agenda.-** Además de tener información amplia de su país, debe tener un pleno conocimiento de los tópicos a tratar. De este modo podrá tener una participación óptima con respecto a cada tema demostrando coherencia y equilibrio en las decisiones que vaya a tomar como delegado de un país.
* **El papel de la ONU.-** Es importante tener una noción general acerca de la ONU, su organización, objetivos, funciones y jurisdicción de las respectivas comisiones y el papel desempeñado con respecto a su tópico para saber lo que se puede y no se puede hacer para así llegar a una resolución coherente y funcional .
1. **PARTICIPACIÓN COMO DELEGADO EN EL MODELO**

En esta etapa aplicará todo el conocimiento desarrollado durante su preparación previa.

Ya no es solamente un estudiante, sino ahora es un representante oficial del país asignado. Su propósito y el de sus colegas es trabajar y analizar los diferentes tópicos, debatirlos y llegar al desarrollo de una resolución consensuada con el mayor número de naciones que puede apoyar.

Debe expresar el punto de vista del país que representa y no pretender imponer una visión personal del tópico, para compartir las ideas y experiencias de “su gobierno”, procurando así una resolución favorable.

Contribuirá al desarrollo de una respuesta internacional justa para las naciones.

Ser delegado involucra trabajar en grupo y expresar oralmente. A medida que transcurren las sesiones querrá relacionarse con los delegados con intereses similares a los de su país. En el BOLMUN-OR, estos son denominados “grupos de negociaciones” (en inglés “caucus groups”), que no son oficiales y no pueden obligarle a adoptar una posición.

Durante las negociaciones informales (caucus abierto), se desarrolla la mayor parte del trabajo diplomático, se elaboran borradores de resoluciones y se establecen los compromisos necesarios para conseguir un consenso entre los países de un grupo de negociación.

Los discursos permiten a los delegados demostrar sus capacidades verbales e intelectuales al foro. El equilibrio entre escuchar y hablar es importante para dar una base sólida a las negociaciones y así lograr un acuerdo general.

El resultado de todo este proceso es la formulación de una resolución, la cual se adopta por el foro a través de una votación.

La resolución es un documento oficial de la ONU que expresa la política consensuada que se deberá llevar a cabo por los países para solucionar el problema. Y todos los puntos que se expresan en ella deben enmarcarse en la realidad.

El propósito en este evento es hacer la mejor representación, buscando por la vía diplomática la solución de los problemas mundiales, nacionales y regionales en aras del bien común, sin intereses personales.

El protocolo es el conjunto de normas que deben ser desarrolladas durante el evento, para garantizar la legalidad y serán supervisadas por el Equipo de supervisión interna y los Secretarios.

1. **DELEGACIONES**
2. **Conformación de las delegaciones.** Estarán conformadas por un máximo de 11 delegados por colegio, a cada delegado se le asignará un país. En algunos casos se permitirá delegaciones dobles (Consejo De Seguridad) en los cuales dos delegados representarán a un país en una misma comisión.
3. **Denominaciones de los delegados.** Podrá utilizarse la denominación “estados miembros”, “representantes” o “delegaciones”.

**CAPÍTULO PRIMERO**

**AUTORIDADES DEL MODELO Y SUS ATRIBUCIONES**

1. **Secretaría.** La secretaría será la última instancia de decisiones dentro el modelo. Interpretará este reglamento y decidirá sobre los asuntos que no estén previstos en el mismo. Está compuesta por el siguiente orden jerárquico Secretario General, Sub Secretaria General, Secretario Administrativo, Secretario de Logística Secretaria de Márquetin y Secretaria de Supervisión Interna.
2. **Discurso de la secretaría.** El Secretario General o cualquier miembro de la Secretaría designado por él como representante puede, en cualquier momento dirigirse a cualquier comisión de cualquier órgano. Cada vez que el Secretario General ingrese a una comisión, todo el foro, incluyéndose la mesa deberán ponerse de pie.
3. **Autoridades de cada comisión.** Cada una de las comisiones estarán compuestas por las siguientes autoridades: Presidente, Moderador /a , Oficial de Conferencias y Pajes; siendo estas las atribuciones de cada uno de ellos:
4. **Presidente.** Es la máxima autoridad y su decisión será definitivamente inapelable por los delegados en cualquier situación del simulacro. Declarará la apertura y la clausura de cada sesión formal. Anunciará las decisiones en el foro o por la secretaría. También aconsejará a los delegados acerca del cumplimiento del protocolo. Recibirá y contestará los mensajes escritos de los delegados.
5. **Moderador.** Asistirá en cualquier situación al presidente. Remplazará al mismo durante su ausencia. Tiene la función de dirigir y orientar el debate. Otorga la palabra a los delegados previos del mismo. Sus decisiones serán apelables con excepción de los nombrados durante este protocolo. Revisa el quórum. También aconsejará a los delegados acerca del cumplimiento del protocolo.
6. **Oficial de Conferencias.** Tendrá la función de llevar el control por escrito del desarrollo de cada sesión y coordinar el trabajo de los Delegados
7. **Pajes.** Responsables de entregar los vasos de agua a los delegados. Facilitarán la comunicación a través de mensajes escritos entre los delegados y la mesa.

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**NORMAS DE COMPORTAMIENTO**

1. **Ingreso a las comisiones.** Sólo podrán ingresar a las distintas comisiones, cumpliendo los siguientes requisitos:
2. Portando la credencial correspondiente en calidad de delegados, asesores, evaluadores, oficiales de conferencia, pajes y otros que ingresen al evento.
3. Cumpliendo las normas del protocolo.
4. **Portar credenciales.** Es requisito para todos los participantes portar permanentemente su credencial en un lugar visible.
5. **Formalidad y cortesía.** El trato durante el evento de los delegados entre sí, con los miembros de Comité Organizador y demás Autoridades del modelo debe ser estrictamente formal y respetuoso. Los docentes y asesores deberán también respetar la formalidad del evento.
6. **Vestimenta formal o típica.** Todos deberán usar un traje formal o el traje típico del país que representa (cumpliendo a cabalidad con las características del traje típico de su país). La vestimenta de los delegados no debe generar incomodidad que afecte al foro. Delegado que incumpla esta regla, será amonestado de forma directa.
7. **Comunicación entre delegados.** Queda prohibida la comunicación directa entre las distintas delegaciones durante las sesiones formales dentro del recinto de cada órgano. Delegados, mesas que incumplan esta norma serán amonestados directamente
8. **Abandonar la sala.** Los delegados no abandonarán el recinto si el Órgano se encuentra en sesión formal. En caso de necesidad, el delegado podrá retirarse momentáneamente, informando el motivo de su salida a la mesa. Si la salida del delegado deja a su delegación sin presentación en el Órgano, este deberá dejar la plaqueta invertida en su lugar (el motivo de salida deberá ser informado por escrito a mesa.) Delegados, mesas que incumplan esta norma serán amonestados directamente
9. **Puntualidad.** Los horarios fijados por el Comité Organizador del Modelo deberán ser respetados estrictamente. Delegados, mesas que incumplan esta norma serán amonestados directamente.
10. **Artefactos eléctricos.** Queda prohibido el uso de artefactos electrónicos (computadoras, Tablets, celulares, etc.) que con su funcionamiento interfiera el trabajo de las sesiones, excepto para aquella persona autorizada por el comité organizador o únicamente para la realización de las resoluciones. Delegados, mesas que incumplan esta norma serán amonestados directamente
11. **Contactos entre asesores, docentes y delegados.** No estará permitido el contacto entre asesores y/o profesores con los delegados, durante el desarrollo de las actividades de cada uno de los Órganos, durante todas las sesiones, ya sean estas formales o informales; tampoco estarán permitidos ningún tipo de comunicación escrita entre estos. Delegado que incumpla esta norma será amonestado directamente; y al profesor o asesor que incumpla esta norma, la mesa le pedirá cordialmente que abandone la sala. La comunicación entre asesores y/o profesores con los delegados será permitida únicamente durante los recesos.
12. **Ausencias.** Los delegados, docentes, asesores y demás participantes del BOLMUN-OR 2017, tienen la obligación de permanecer en el establecimiento donde se realiza el Modelo para cumplir con las actividades programadas. Los delegados que incumplan esta norma serán amonestados de forma directa; en el caso de los profesores y demás autoridades solo podrán ausentarse por causa de fuerza mayor con previo aviso a los miembros del Comité Organizador del Modelo.
13. **Estupefacientes y alimentos.** Los delegados no podrán servirse alimentos ni fumar dentro de los recintos de los diferentes Órganos. No podrán tomar bebidas alcohólicas durante los días en que se desarrolle el Modelo. No se podrá fumar en ningún sector del colegio. Así también se prohíbe la tenencia y uso de estupefacientes El presidente de mesa o la Secretaría amonestará a las personas que incurran en estas faltas.

De igual modo se expulsara a los docentes, asesores, u otros que incumplan con las normas.

1. **Residuos.** Está terminantemente prohibido arrojar residuos (basura) fuera de los lugares indicados. Delegado, docente u otros que incumplan la norma serán amonestados o expulsados.

**CAPÍTULO TERCERO**

**ADVERTENCIAS, LLAMADAS DE ATENCIÓN Y AMONESTACIONES**

 La presidencia podrá dar una advertencia a cualquier delegado, docente que muestre alguna falta de respeto durante la sesión o incumpla seguidamente algún artículo del protocolo. La decisión de él o la moderador(a) puede ser apelada, la del presidente no. Cuando un delegado acumule tres advertencias será acreditado a una llamada de atención y al acumular tres llamadas de atención, será amonestado. El presidente o moderador también podrán amonestar directamente o llamar la atención a un delegado por alguna falta grave del protocolo.

En caso de que un mismo delegado acumule dos amonestaciones en una misma sesión deberá abandonar la sala inmediatamente. Si el delegado acumula tres amonestaciones durante todo el tiempo que dura el modelo, su participación en la simulación será cancelada.

**CAPÍTULO CUARTO**

**NORMAS DE PROCEDIMIENTO**

1. **Legalidad.** Las reglas de las comisiones son autosuficientes, excepto por modificaciones hechas por el Secretario General y se aplicarán en todas las sesiones. El Secretario General resolverá las situaciones no previstas que puedan presentarse durante las sesiones. Ninguna otra regla de procedimiento será aplicada.
2. **Idioma.** El español será el idioma oficial del Modelo (con excepción del foro en inglés). Cualquier delegado que incumpla con este artículo comunicándose en otro idioma (de forma oral o escrita), acumulará una amonestación.
3. **Quórum.** El presidente puede declarar una comisión abierta y permitir que el debate comience con la mitad más uno del número total de participantes. Es necesario pasar lista para determinar la presencia del quórum al comienzo de cada sesión.
4. **Agenda.** La primera acción a realizar por una comisión será definir el orden de la agenda de acuerdo con el siguiente procedimiento:
* Los delegados deberán proponer una moción para establecer el tiempo de orador. Esta moción debe ser secundada
* Los delegados propondrán una moción para iniciar el debate con uno de los tópicos. Esta moción debe ser secundada.
* Los delegados propondrán una moción para abrir la lista de oradores. Esta moción debe ser secundada y la delegación que proponga esta moción será el primer expositor.
* Cuando la resolución del primer tópico haya sido aprobada, inmediatamente se pasará a debatir el siguiente tópico.
1. **Situación de crisis.** Elementos adicionales y urgentes podrán ser colocados en agenda durante una sesión regular por el Secretario General, que podrá hacer esto a su discreción. El tópico en proceso en ese momento puede ser levantado temporalmente.
2. **Lista de oradores.** Después de haber determinado el tiempo del orador, algún delegado podrá proponer se abra la lista de oradores. El primer delegado en la lista será el que la haya propuesto; los delegados que deseen adjuntarse a esta, deberán secundar la moción. La comisión debe tener en todo momento una lista de oradores, para el tópico que se esté debatiendo. Listas distintas de oradores debe establecerse cuando se propongan las mociones de procedimientos, resoluciones o enmiendas. Posteriormente, un país puede añadir su nombre a la lista, siempre que no haya finalizado la lista de oradores, enviando una petición por escrito a la mesa a través de los pajes. Los nombres de las naciones que integren la lista de oradores deben estar a la vista de toda la comisión. La lista de oradores nunca puede ser cerrada y no se abrirá otra para el otro tópico hasta que se haya aprobado una resolución del primero.
3. **Discurso.** Ningún representante puede dirigirse al foro en una sesión sin haber obtenido la autorización de la presidencia. La presidencia podrá llamar la atención en caso de que el delegado se salga del tema o sea ofensivo hacia la comisión y/o hacia la mesa. El delegado, siempre se deberá referir a su nación, su país, su nación o su gobierno y no así a su persona, es decir, debe hablar estrictamente en tercera persona.
4. **Tiempo límite en los discursos.** Estará sujeto a la agenda de trabajo. El tiempo del orador será propuesto por un delegado. Esta moción debe ser de treinta segundos como mínimo y tres minutos como máximo; si el presidente considera a esta moción innecesaria o la comisión no llega a un consenso después de varias propuestas, la mesa puede declarar fuera de orden y establecer el tiempo límite.

Si el orador se excede en el tiempo, el presidente le pedirá concluir con su discurso, si el delegado no se apresura en finalizar, el presidente le llamará la atención.

1. **Ceder el tiempo.** Si el delegado termina su discurso antes de lo previsto, puede ceder el tiempo de las siguientes formas:
* Ceder el tiempo a otro delegado: el tiempo restante podrá cederse a otro delegado, quien no podrá cederlo otra vez. El delegado puede o no aceptar el tiempo cedido, generalmente se elige una nación con la que un delegado tiene afinidad, para que éste apoye sus políticas.
* Ceder el tiempo a preguntas del foro: el tiempo restante podrá ser cedido a preguntas del foro. El número de preguntas será establecido por el presidente de la mesa, de acuerdo a la cantidad del tiempo restante. Los delegados que quieran preguntar acerca del discurso del orador, serán seleccionados por el presidente y están limitados a establecer sólo una pregunta con su respectiva posible subsecuente, que debe estar relacionada a la pregunta original.
* Ceder tiempo a mesa: cuando el delegado no desea ceder su tiempo a otro delegado ni a preguntas del foro, cederá su tiempo a la mesa. En este caso, el presidente decide, qué hacer con el tiempo restante: puede abrir el foro, ceder el tiempo a comentarios o continuar con la lista de oradores.

El presidente o el secretario pueden autorizar a dos delegados a realizar comentarios acerca del discurso del orador. No existen mociones para comentarios por lo tanto si un delegado la propone estará fuera de orden. Los únicos autorizados para realizar este procedimiento son el presidente y el moderador.

1. **Sesión extraordinaria de preguntas.** Mientras el foro está abierto, un delegado puede proponer una sesión extraordinaria de preguntas a cualquier delegado. Al establecer la moción, el delegado que la propuso, planteará el número de preguntas.

La cantidad mínima de preguntas será dos y la máxima, cinco; la moción debe ser secundada y votada a favor o en contra. El delegado que propuso la sesión extraordinaria de preguntas, realizará la primera pregunta, las cuales no tienen tiempo límite.

Los delegados podrán realizar una pregunta con su respectiva subsecuente, la cual deberá estar estrechamente ligada a la primera. La presidencia puede considerar la moción fuera de orden en caso de que ésta sea innecesaria.

Sólo se podrá realizar dos sesiones extraordinarias de preguntas por orador la segunda sesión extraordinaria de preguntas, será con un máximo de tres preguntas.

1. **Preámbulo y subsecuente.** Antes de realizar alguna pregunta, los delegados pueden pedir a la mesa un preámbulo, que consiste en una breve introducción a lo que será la pregunta. Luego de realizada la pregunta, podrán pedir a la mesa una subsecuente, que consiste en otra pregunta que deberá estar estrictamente relacionada con la primera realizada. estas mociones solo se permiten en la primera ronda de preguntas.
2. **Moción para sentarse por bloque.** En cualquier momento que no interrumpa a un orador, un delegado puede llamar a una moción para sentarse y ordenar las comisiones por bloques, esta moción requerida debe ser secundada y votada por una mayoría simple.
3. **Punto de privilegio personal.** Cuando un delegado experimenta alguna incomodidad que impide su participación completa en el debate (queja sobre ruidos, malestares, para salir un momento del aula, etc.), podrá utilizar este punto para solicitar que esa queja sea corregida. El punto de privilegio personal no podrá ser denegado sin escuchar la petición antes. Puede interrumpir a un orador, pero debe ser utilizado con la mayor discreción posible. Si este punto es utilizado incorrectamente en repetidas ocasiones, la presidencia puede amonestar al delegado.
4. **Punto de orden.** Un delegado puede invocar a este punto para señalar que el procedimiento que se está siguiendo es incorrecto o que un delegado no está siguiendo las normas de procedimiento que señala el protocolo. Un punto de orden no puede interrumpir al orador ni a la mesa, solo puede ser utilizado cuando nadie esté haciendo uso de la palabra. En caso de ser necesario, la presidencia puede considerar esta moción fuera de orden y esta decisión es inapelable. Un delegado que invoca un punto de orden no puede referirse al vestuario del orador y/o si es que el orador no se está refiriendo en tercera persona, puesto que esta es la labor de la presidencia; tampoco puede hablar acerca de la cuestión en discusión, únicamente la anomalía que se haya observado.

1. **Punto de información parlamentaria.** Mientras el foro esté abierto, un delegado puede invocar un punto de información parlamentaria para hacer una pregunta al presidente o secretario acerca del procedimiento que se debe seguir o el procedimiento que se está llevando a cabo. Este punto no debe interrumpir al orador. Otras cuestiones deberán ser consultadas con la Mesa durante los recesos de negociación (caucus).
2. **Negociación moderada (caucus moderado).**Este tiene como objetivo facilitar sustancialmente las situaciones críticas del debate para lo cual el presidente omitirá temporalmente la lista de oradores y podrá llamar a los delegados que crea conveniente para que aclaren sus posiciones con respecto al debate. El delegado responsable de la moción debe establecer el tiempo y el propósito del caucus. La moción debe ser propuesta cuando la lista de oradores llegue a la mitad más uno, así como debe ser aprobada por el presidente, secundada por los delegados, y votada por el comité. Los delegados que deseen referirse al foro deberán solicitar la palabra levantando sus plaquetas. El delegado que tenga la palabra podrá realizar preguntas a otro delegado o podrá dirigirse a todos los delegados presentes; este caucus podrá durar como mínimo diez minutos y un máximo de veinte minutos. El presidente o el secretario por la importancia del debate, excepcionalmente, podrán ampliar el tiempo del caucus indefinidamente y su decisión es inapelable.

Si un delegado cree que es conveniente la ampliación del caucus puede proponer esta moción, ésta debe ser secundada y aprobada por dos tercios de los delegados presentes, pero no podrá exceder el tiempo del caucus previamente propuesto.

El presidente o el secretario pueden considerar esta moción fuera de orden y su decisión es inapelable.

1. **Negociación libre (Caucus libre).**Un caucus (negociación) es una reunión entre delegados, generalmente de la misma ideología, con el fin de establecer criterios para posiciones y preparar anteproyectos de resoluciones o enmiendas. Un delegado puede proponer un caucus libre cuando se llegue al final de la lista de oradores, antes del cierre del debate. La moción para caucus debe someterse a votación requiriendo una mayoría simple para pasar.

La moción debe ser aprobada por el presidente y no debe durar más de treinta minutos. El presidente o secretario la puede declarar fuera de orden y su decisión es inapelable. Durante un caucus los delegados no podrán abandonar la sala de conferencias. El presidente podrá cerrar el caucus libre siempre y cuando lo considere necesario. Tanto el caucus moderado como el caucus libre no pueden ser extendidos más de una vez.

1. **Posiciones Oficiales.** Cada uno de los países que conforman los distintos órganos de la ONU deben presentar a la mesa las Posiciones Oficiales de su país con respecto a cada uno de los temas a tratar, al inicio de la primera sesión. Las Posiciones Oficiales deben contener el formato requerido y una carátula; y deben ser presentadas por separadas (cada posición en un folder diferente). Delegado que no presente las Posiciones Oficiales durante la primera sesión, con el formato requerido se le pedirá que las presente en la forma correcta hasta la segunda sesión, de no hacerlo así dicho delegado será amonestado. Delegado que no presente ninguna de las Posiciones Oficiales o le falte alguna de ellas, será amonestado directamente por falta de responsabilidad y se le dará el plazo señalado anteriormente para presentarlas, de no hacerlo así dicho delegado será nuevamente amonestado.
2. **Derecho a réplica.** Un delegado cuya integridad personal u honor nacional haya sido cuestionado por otro delegado puede solicitar derecho a réplica. El cual se envía por escrito a mesa a través de los pajes. La nota debe contener la siguiente información: delegado que envía, delegado que cometió la falta y una breve explicación de los sucesos. La decisión del Presidente será inapelable. De estar en orden, la mesa le pedirá al delegado que cometió la falta que se disculpe ante el foro y con especial atención al delegado agredido.
3. **Apelar la decisión de él o la moderador/a** Cualquier decisión de él o la secretario/a con excepción de aquellas que son explícitamente inapelables de acuerdo con estas normas, pueden ser apeladas inmediatamente por un delegado; el procedimiento es el siguiente:
* El delegado que apela la decisión del moderador(a) debe hacerlo ante el foro y no puede interrumpir a ningún orador. Esta moción no puede ser secundada.
* El Presidente pedirá al delegado que explique dicha apelación al foro hablando brevemente en defensa, siempre y cuando considere esta moción en orden.

La apelación debe someterse a voto y la decisión de la mesa prevalecerá siempre y cuando no pierda la votación por mayoría simple. Un voto en contra significará apoyo a la decisión de la mesa, mientras un voto a favor, significará apoyo a la apelación.

1. **Anteproyectos de Resoluciones.** Todo anteproyecto de resolución debe contener respuestas al problema que se está tratando. El firmar un anteproyecto de resolución no implica necesariamente darle apoyo, solamente es firmada para ser discutida y el firmante no tiene mayores derechos ni obligaciones. Una comisión puede presentar varios anteproyectos de resoluciones para un tópico, pero sólo puede aprobar un anteproyecto de resolución por cada tópico, convirtiéndose esta en resolución. Los anteproyectos de resoluciones deben estar en formato adecuado y la presidencia puede declararlas fuera de orden y abstenerse de firmarlas, si considera que no representan alternativas viables para la comisión o no tiene el formato establecido.
2. **Presentar Anteproyectos de Resoluciones.** Los anteproyectos de resoluciones pueden ser presentados en cualquier momento mientras el foro esté abierto. El anteproyecto de resolución deberá ser firmado por el presidente y un número apropiado de firmas de delegados. Después de que el anteproyecto haya sido presentado, y todos los delegados puedan tenerlo a la vista sólo se permitirán preguntas sobre el texto del anteproyecto; posteriormente se abrirá una lista de oradores a favor y en contra del anteproyecto. Cada una de las listas no debe exceder de tres delegados, y un delegado no puede formar parte de dos de éstas listas de oradores. El tiempo del orador lo determinará la mesa y su decisión es inapelable. Durante este tiempo, el orador podrá ceder su tiempo y los comentarios están fuera de orden. Una enmienda solo podrá ser introducida mientras se está debatiendo ese anteproyecto de resolución.
3. **Enmiendas.** Una enmienda es una petición para aumentar, quitar o cambiar una parte de un anteproyecto de resolución. Todas las enmiendas deben ser presentadas por escrito y aprobadas por el presidente. Antes de ser consideradas por el foro, necesitan un tercio de las firmas de los delegados presentes. Las enmiendas se presentaran mientras que el foro esté abierto y antes de que la resolución entre en votación. Cualquier enmienda que se relacione con anteproyectos de resoluciones que aún no se hayan aprobado o que alteren de forma drástica el anteproyecto de resolución original, está fuera de orden. Esta decisión es inapelable.
4. **Competencia.** Cuando un delegado considere que un anteproyecto de resolución o enmienda actúa fuera de la jurisdicción de la comisión, puede llamar a una consulta para debatir la competencia de la comisión sobre dicha propuesta. Esta consulta estará en orden solamente después de que la enmienda o anteproyecto de resolución haya sido presentada; se necesitará que un orador hable a favor de esta moción y otro en contra sin posibilidad de ceder su tiempo. Posteriormente, se procederá a una votación sobre la moción donde la mayoría simple será necesaria para pasar. Si la moción se aprueba, el anteproyecto de resolución o la enmienda será declarada fuera de orden y no se podrá referir a ella por su nombre o contenido por el resto del debate.
5. **Cierre del debate de un anteproyecto de resolución.** Después de que hayan hablado los delegados a favor o en contra del anteproyecto de resolución, cualquier delegado puede proponer el cierre del debate. El Presidente decidirá si la moción está en orden, y por consecuencia, la someterá a votación, o caso contrario, se continuará con la lista de oradores del anteproyecto de resolución. En caso de que la lista de oradores del anteproyecto haya concluido el cierre del debate será directo. Una vez finalizado el debate, se proseguirá inmediatamente a discutir otro anteproyecto de resolución, si es que habría alguno; de no ser así se procederá a una votación por lista.
6. **Votación.** Las naciones con derecho a voto se definen como: “Miembros presentes y votando”. Los miembros que se abstienen de la votación no se toman en cuenta para el cálculo total. Una mayoría es la mitad más uno de los miembros presentes y votando. Las mociones de procedimiento se votan levantando las plaquetas. Si hubiera delegados observadores no tienen derecho a voto.
7. **Procedimiento para votar por lista.** Después de que el debate sobre cualquier anteproyecto de resolución se cierre, cualquier delegado podrá pedir una votación por lista; la moción debe ser secundada por otro delegado.

No se permitirá otra votación para anteproyectos de resoluciones ni enmiendas. En una votación por lista, el presidente debe pasar lista en orden alfabético, mediante el siguiente procedimiento:

* En la primera ronda, los delegados podrán votar a favor o en contra y pedir en cualquiera de estos casos, derecho a explicación de su voto. También podrán abstenerse y emitir su voto en la siguiente ronda.

En la segunda ronda, los delegados que pasaron deberán emitir su voto ya sea a favor, en contra o abstenerse. También se podrá pedir derecho a explicación.

* En la tercera ronda, se procederá a escuchar por treinta segundos a cada uno de los delegados que solicitaron el derecho a explicación, posteriormente se llevará la votación definitiva, donde no podrán abstenerse ni pedir derecho a explicación de su voto.

Los delegados deben pedir este derecho mientras estén votando durante la primera o segunda ronda diciendo: “(su voto, no abstenciones) a mi delegación le gustaría explicar el porqué de su voto”, la moción de aquellos delegados que quieran pedir su derecho a explicación, después del tiempo señalado, estará fuera de orden. Cabe señalar que cuando un delegado pase a explicar su voto, debe aportar argumentos no mencionados anteriormente por otro delegado. Cuando un delegado los escuche previamente, dirá: “El punto de vista de mi país, ha sido previamente expuesto por el delegado de (nación)”.(Para que el anteproyecto de resolución sea aceptado se necesitan dos tercios de votos.

Los delegados que se abstuvieron, no serán tomados en cuenta como votantes.)

1. **División de anteproyectos de resolución y enmiendas para su votación.** Inmediatamente antes de que se lleve a votación un anteproyecto de resolución o una enmienda, un delegado podrá proponer que algunas partes de dicho anteproyecto de resolución o enmienda sean votadas por separado. Si existen varias solicitudes de división, éstas deberán ser votadas en el orden establecido por el Presidente, considerando que la división más radical deberá ser votada primero. Si se introduce una objeción a la moción de división, la petición de división deberá ser votada, requiriéndose el voto de la mayoría simple de los presentes y votando para ser aceptada. La moción de división deberá ser debatida únicamente por dos delegados a favor y dos en contra, con un tiempo de orador que será establecido por el presidente y cuya decisión será inapelable. Si la moción de división es aceptada, aquellas partes del anteproyecto de resolución o de la enmienda que estén involucradas deberán ser sometidas a votación. Si todas las cláusulas operativas del anteproyecto de resolución o de la enmienda han sido rechazadas, éstas deberán ser consideradas como rechazadas en su totalidad.
2. **Cerrar Debate.** Una moción para cerrar el debate, es decir para pasar al siguiente tópico, estará en orden sólo después de que la comisión haya aceptado o rechazado una resolución sobre el primero. En caso de que la resolución haya sido rechazada, la moción para cerrar el tópico debe ser secundada y es debatible. Se reconocerá a un delegado para que hable a favor y otro en contra. Para que esta moción se apruebe, se requieren dos tercios de los votos de los miembros presentes.
3. **Levantar la sesión.** Siempre que el foro esté abierto, un delegado puede proponer que se levante la sesión (suspender las funciones de la comisión hasta la próxima sesión), aplicable para recesos y para las suspensiones de las actividades del primer y segundo día, o cerrar sesión (suspender todas las funciones de la comisión por lo que resta del modelo), únicamente aplicable en la última sesión. El Presidente puede declarar esta moción fuera de lugar y su decisión es inapelable.

# **CAPÍTULO QUINTO**

# **RESOLUCIONES**

Son documentos oficiales de las Naciones Unidas que expresan las decisiones tomadas por un organismo. Una Resolución da recomendaciones en general a un país, un grupo de países u organizaciones y, por lo tanto, no son vinculantes, a excepción de algunas que son emitidas por la Asamblea General y afectan a cuestiones presupuestarias, asuntos internos o instrucciones a órganos de rango inferior. En el caso del Consejo de Seguridad, puede exigir sanciones económicas o militares. El contenido de este documento es la explicación clara del consenso al que se llegó en una comisión y por tanto explica las posibles políticas que se deberán llevar a cabo para resolver el problema. Las políticas pueden incluir tratados, declaraciones o convenciones, además, pueden condenar las acciones de un país.

Antes de que una Resolución se apruebe por votación es llamada anteproyecto de resolución. Un anteproyecto de resolución esta sujeto a cambios durante el debate de los países a través de las enmiendas. Durante el debate además pueden existir varios anteproyectos de resolución de diferentes países; sin embargo, solo uno puede ser aprobado para convertirse en Resolución. Las propuestas de los anteproyectos de resolución deben ser realistas y posibles, caso contrario, la mesa puede declarar el anteproyecto de resolución fuera de orden y éste no será debatido frente al foro.

Cada Resolución es un documento dividido en párrafos.

**PARTES DE LA RESOLUCIÓN**

Después de que se escriba los nombres de los países que lo proponen, ésta debe ser dividida en dos partes:

1. **PARTE INTRODUCTORIA.**

En ella se intenta justificar las acciones que se van a tomar, denotando acciones autorizadas en la carta de las Naciones Unidas o refiriéndose a Resoluciones aprobadas anteriormente y se realizan declaraciones acerca de los propósitos u objetivos para tomar una acción determinada.

1. **PARTE OPERATIVA.**

Esta parte manifiesta las acciones que se van a llevar a cabo.

Cada oración debe comenzar con verbo (generalmente conjugado) y debe ser una idea desglosada en orden lógico y progresivo. Una oración no podrá contener dos o más ideas y además, debe tratar únicamente un aspecto del problema. No debe haber declaraciones o pensamientos que tengan relación entre si.

Los renglones de la Resolución deberán estar enumerados con los espacios respectivos entre cada párrafo. Un párrafo estará conformado por una declaración (es decir oración).

Una Resolución bien planteada presenta los siguientes puntos:

* **Familiaridad con el problema:** Antecedentes relevantes y acciones previas
* **Claridad en los asuntos:** Los argumentos del tópico deben ser especificados.
* **Objetividad:** Cada cláusula y cada frase deben tener un propósito
* **Buena presentación:** Contando con el formato adecuado.
* **Lenguaje:** Evitando faltas de ortografía y observando las reglas de la gramática.

### **EJEMPLO DE RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN B-1**

**Órgano**: Asamblea General

**Comisión**: 3º Comisión (Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales)

**Tópico**: Conflictos internos en África

**Propuesta por**: Corea del Norte, Francia, Jordania, Vietnam, Irán, Irak, Argelia, Arabia Saudita, Kuwait, Estados Unidos de América, Nigeria.

1. Profundamente alarmados por la gran cantidad de conflictos en el África.
2. Nombrando las guerras civiles en Nigeria, Chad, Argelia, Senegal, República Centroafricana,
3. Guinea-Bissau, Guinea- Ecuatorial, Uganda, Angola, Sudán, Somalia, Guinea-Conakry, Sierra Leona y Liberia.
4. Nombrando además los latentes conflictos bélicos entre las Naciones de Eritrea y Etiopía; Costa de Marfil y el Congo-Brazzaville, Angola y la República Democrática del Congo; Guinea-Conakry, Sierra Leona y Liberia.
5. Plenamente preocupados por la posibilidad de otro genocidio extremo, como el ocurrido en Ruanda en el año 1994, cuando 800.000 personas fueron asesinadas.
6. Profundamente molestos por las violaciones a los derechos humanos ocurridos
7. Consternados por el reclutamiento voluntario e involuntario de menores de edad en los conflictos armados.
8. Recordando que la pobreza y la extrema indigencia de la población es una de las causas importantes de estos conflictos.
9. Denotando que los artículos establecidos en la Ley Universal de los Derechos Humanos establecen la paz y seguridad, resaltando el derecho a la libertad.
10. Conscientes de que el dialogo es una vía de solución directa a las distintas situaciones conflictivas.
11. Proponemos los siguientes puntos:
12. Encaminar un diálogo entre los países o grupos en conflicto, ya sea directamente o con las
13. Naciones Unidas como mediador; logrando así un análisis de los problemas y posibles soluciones pacíficas.
14. Enfatizar la tolerancia racial y religiosa en las instituciones educativas y los medios de comunicación; para librar a la
15. población, con especial énfasis en las siguientes generaciones, de la mentalidad de odio entre los pueblos.
16. Establecer campos de refugiados con protección militar de los cascos azules o tropas
17. nacionales dispuestas y pacíficas; además con abastecimiento constante de vituallas por
18. parte de las Naciones Unidas para garantizar así el cumplimiento de los derechos humanos en los mismos.
19. Invocar una petición dirigida al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas para buscar un eficaz desarrollo económico de la región.

FRASES INTRODUCTORIAS U OPERATIVAS PARA LAS RESOLUCIONES Y POSICIONES OFICIALES

Palabras y frases que son recomendables usar en la redacción de la resolución y la posición oficial.

|  |
| --- |
| **Palabras introductorias** |
| Además lamentandoAdemás recordandoAdvirtiendo ademásAdvirtiendo con aprobaciónAdvirtiendo a pesar Advirtiendo con satisfacciónAfirmandoAlarmados porBuscando Conscientes deConsiderando Contemplando queConvencidosCreyendo plenamenteCreyendo queDando la bienvenidaDándonos cuenta que | DeclarandoDeseandoEnfatizandoEsperandoExpresando su aprecioExpresando su satisfacciónGuiados porHabiendo consideradoHabiendo considerado másHabiendo estudiado Habiendo examinadoHabiendo prestado mucha atención aHabiendo oídoHabiendo recibido | ObservandoObservando con aprecioPlenamente alarmadoPlenamente conscientes de Profundamente arrepentidos deProfundamente conscientes deProfundamente convencidosReafirmando ReconociendoRefiriéndose Teniendo en menteTomando en cuentaHabiendo adoptado |

|  |
| --- |
| **Palabras operativas** |
| AceptaAdemás invitaAdemás proclamaAdemás recomiendaAdemás recuerdaAdemás resuelveAfirma Alienta ApoyaApruebaAutorizaCondenaConfíaConsidera | DeclaraDesignaExhortaExpresa su aprecioExpresa su deseoFelicitaFinalmente condenaHa resueltoHace hincapiéHace un llamado aIncitaLamentaLlama la atenciónNota | ProclamaReafirmaRecomiendaRecuerdaRespaldaSolemnemente afirmaToma en cuentaTransmite |

# **CAPÍTULO SEXTO**

# **POSICIÓN OFICIAL**

La posición oficial es un documento en el que se debe reflejar el punto de vista gubernamental del país al que se representa. La posición oficial para este modelo, contará únicamente con una plana, la cual estará dividida en tres secciones:

* Intereses en el tema: síntesis breve de la situación del país frente al conflicto.
* Políticas realizadas: información sobre todas las medidas políticas que ya se han realizado por la Nación para intentar resolver el conflicto.
* Políticas necesarias para resolver el conflicto: propuestas que cada delegación debe plantear para la resolución del tópico. Deben ser realistas, efectivas y coherentes con las características del país.

Durante la investigación los participantes deben prestar atención a:

* Precisar y comprender correctamente todos los términos utilizados.
* Visualizar la problemática estudiada mediante ejemplos de la realidad contemporánea.
* Estudiar el marco jurídico necesario para respaldar a la posición que se quiere sostener (documentos, resoluciones, acuerdos, convenios, tratados, leyes, etc.).
* Estudiar la historia, geografía, política, economía y sociedad del país representado. Los discursos que los representantes de los países han pronunciado en la ONU, sobre los temas a debatir, así como los de sus aliados y opositores, son insumos útiles al definirla posición del país.

Teniendo en cuenta la investigación realizada, los miembros de la delegación deben idear propuestas viables y coherentes de solución a la problemática planteada.